

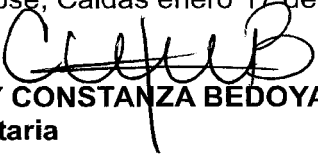
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas
Código No.17-665-40-89-001
Carrera 3 # 3 - 33 Tel: 3223083049
J01prmpalsjose@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARÍA

A Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el día 31 de diciembre de 2021, se cumplió el término de suspensión solicitado por la parte demandante. Sirvase proveer.

San José, Caldas enero 17 de 2022.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José – Caldas, enero veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2016-159
Auto Sust. No. 092

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo promovido por medio de apoderada judicial por el FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO “FINAGRO” contra CARLOS ARTURO FRANCO RODRIGUEZ y GERMAN FRANCO, y teniendo en cuenta que se cumplió el término de suspensión decretado mediante auto del 21 de julio de 2021, de conformidad con el inciso segundo del artículo 163 del Código General del Proceso, se dispone **REANUDAR** el mismo.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ

Juzgado Promiscuo Municipal – San José

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 11 de la presente fecha. San José **27 DE ENERO DE 2022**


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria